

**INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACION PÚBLICA No. IP-SG-GTH-002-2018**

OBJETO:

REALIZAR LAS VALORACIONES MÉDICAS PRE OCUPACIONAL O DE INGRESO, POST OCUPACIONAL O DE EGRESO, Y PERIÓDICOS PROGRAMADOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, EXÁMENES MÉDICOS LABORALES, Y LOS EXÁMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS QUE CORRESPONDAN PARA HACER SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRINCIPALES RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, SEDE CIUDAD DE BOGOTÁ.

FECHA:

20 DE FEBRERO DE 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Objeto es: **REALIZAR LAS VALORACIONES MÉDICAS PRE OCUPACIONAL O DE INGRESO, POST OCUPACIONAL O DE EGRESO, Y PERIÓDICOS PROGRAMADOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, EXÁMENES MÉDICOS LABORALES, Y LOS EXÁMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS QUE CORRESPONDAN PARA HACER SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRINCIPALES RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, SEDE CIUDAD DE BOGOTÁ.**

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y los de egreso a los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.				
CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO DE CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
85	12	22	01	Valoración de estado de salud individual

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial establecido por el MINISTERIO para la presente contratación, asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$33.045.150)**, incluido IVA, los demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 35218 de fecha 10 de enero de 2018 expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución previo perfeccionamiento y legalización.

1.4 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10 de la Invitación Pública, ésta se publicó en el SECOP II el día 06 de febrero de 2018 la fecha máxima para presentación de propuestas fue el día 09 de febrero del mismo año a las 04:00 p.m.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

Nº. DE PROPUESTA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	MEDICAL GROUP	08/02/2018 11:51 AM
2	EVALUA SALUD	08/02/2018 01:40 PM
3	MEDICINA LABORAL SAS	09/02/2018 09:26 AM

4	DIAMEDICAL	09/02/2018 11:14 AM
---	------------	---------------------

3. VALOR OFERTADO

De acuerdo con la publicación de la lista de oferentes, efectuada el día 09 de febrero de 2018, el valor de las propuestas presentadas, es el que se presenta a continuación:

Nº. DE PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA	ORDEN
1	MEDICAL GROUP	\$23.984.000	1
2	EVALUA SALUD	\$24.791.789	2
3	MEDICINA LABORAL SAS	\$31.256.700	3
4	DIAMEDICAL	\$8.805.246.000	4

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme a lo establecido en el numeral 1.13 de la Invitación Pública y en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"la entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la Invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con segundo menor precio, y así sucesivamente"*.

En atención a la preceptiva legal, en informe publicado el 15 de febrero de 2018 y documento de respuesta a las observaciones presentadas a dicho informe del 19 de febrero del mismo año, se estableció que el **PROPONENTE N° 2. EVALUA SALUD IPS S.A.S.**, no se ajustó a las exigencias de la Invitación Pública y por tanto su calificación final fue de **RECHAZADO**.

En consecuencia, se hace necesario acorde con la Adenda No. 02 del 19 de febrero de 2018, realizar la evaluación del proponente con el tercer menor valor, esto es **PROPONENTE N° 3. MEDICINA LABORAL S.A.S.**

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS

Realizada la evaluación jurídica de los documentos requeridos en el capítulo 2 de la Invitación Pública y presentados por el **PROPONENTE N° 3. MEDICINA LABORAL S.A.S.**, se tiene la siguiente calificación:

REQUISITO JURIDICO HABILITANTE	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION	SI	
CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES		NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	NO	Se requiere al proponente con para que allegue la fotocopia de la cedula de ciudadanía de la representante legal de conformidad con lo requerido en el numeral 2.5 de la invitación pública.
CERTIFICACION ARTICULO LEY 789 DE 2002	SI	
DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR		NO APLICA
ADICIONALES NO HABILITANTES: ANTECEDENTES JUDICIALES ANTECEDENTES FISCALES ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CERTIFICACION BANCARIA RUT	NO	La certificación bancaria aportada supera los 30 días de expedición, por lo cual se requiere al proponente para que aporte la certificación bancaria acorde con lo requerido en la invitación pública.
Desde el punto de vista jurídico la propuesta presentada por el P PROPONENTE N° 3. MEDICINA LABORAL S.A.S., NO CUMPLE con los requisitos exigidos en la Invitación Pública y por lo tanto se encuentra NO HABILITADA .		

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS

▪ Numeral 3.1 EXPERIENCIA

Para efectos de acreditación de experiencia, el proponente aporta la siguiente documentación:

- ✓ Certificación expedida por la Dirección Nacional de Inteligencia respecto del contrato N° 019 de 2015, por valor de \$81.699.700 y ejecutado entre el 15 de mayo y el 30 de diciembre de 2015.
- ✓ Certificación expedida por la Superintendencia de Sociedades respecto del contrato N° 115 de 2014, por valor de \$37.887.000 y ejecutado entre el 29 de octubre y el 15 de diciembre de 2014.
- ✓ Certificación expedida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, respecto del contrato n° 03-310-2014 por valor de \$15.203.900 y ejecutado entre el 22 de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- ✓ Certificación expedida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, respecto del contrato N° 03-356-2015 por valor de \$30.220.000 y ejecutado entre el 27 de marzo y el 31 de diciembre de 2015.

Evaluación:

El numeral 3.1 de la invitación pública dispone para efectos de la acreditación de experiencia:

"3.1. EXPERIENCIA.

Podrán presentar propuesta personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales Colombianas.

*Los proponentes deberán acreditar experiencia **máxima de tres (03) contratos** ejecutados con entidades públicas o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, demostrable con certificación expedida por la entidad contratante que contenga objeto similar o igual al de este proceso, en la cual conste el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.
(...)
..."*

Conforme a lo anterior, el proponente aporta cuatro (04) certificaciones, las cuales superan las tres (03) permitidas para la acreditación de experiencia de acuerdo a la invitación pública, motivo por el cual debe precisar en el término establecido para subsanar o presentar observaciones (21 de febrero de 2018), cuales certificaciones deben ser tenidas en cuenta por parte de la Entidad para verificar este requisito.

▪ Numeral 3.2. ANEXO TÉCNICO.

El proponente aporta anexo técnico el cual **CUMPLE** con el numeral 3.2 de la invitación pública.

▪ Numeral 3.3. LICENCIAS DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Certificaciones entes reguladores:

1) Licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación: El proponente aporta Resolución N° 5256 del 05 de mayo de 2016 "por la cual se renueva la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo", la cual **CUMPLE** con lo solicitado.

2) Pantallazo o registro donde se evidencie que se encuentre inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Salud del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.

Evaluación: El proponente aporta pantallazo donde se evidencia que se encuentra inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud –REPS, el cual **CUMPLE** con lo solicitado.

3) Resolución o certificación donde se otorgue las licencias que los habilite para prestar los servicios.

El proponente aporta pantallazos tomados del REPS para los servicios de valoraciones cardiovasculares, consulta nutricional y optometría, pero no aporta la resolución o certificación donde se otorgue las licencias que los habilite para prestar estos servicios.

Adicionalmente se aporta un documento denominado "DISTINTIVO OPTOMETRIA MEDILABORAL.jpg", el cual no permite ser abierto.

Por lo anterior, se solicita al proponente aportar certificación de habilitación para la prestación de los servicios enunciados de conformidad con el numeral 3.3 de la invitación pública.

4.3 OFRECIMIENTO ECONOMICO

La oferta económica presentada por el **PROPONENTE N° 3. MEDICINA LABORAL S.A.S.**, se ajusta a las condiciones establecidas en la Invitación Pública, por valor de \$31.256.700 incluido IVA, los demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos.

5. CONSOLIDADO DE LA EVALUACION

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA			OFRECIMIENTO ECONOMICO	CALIFICACION
		Experiencia	Anexo condiciones técnicas requeridas	LICENCIAS DE HABILITACION PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
PROPONENTE N° 3. MEDICINA LABORAL S.A.S.	NO HABIL	PENDIENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE

En consecuencia, se le otorga al proponente el término contemplado en el cronograma de la Invitación Pública, esto es, el día **21 de febrero de 2018**, con el fin de que subsanen y/o presenten observaciones a este informe de verificación de requisitos habilitantes.

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN


FREDY ALEXANDER RODRIGUEZ A.
Evaluación Jurídica


YINA PATRICIA LOMINETT PADILLA
Evaluación Técnica y Económica